

PROGRAMA DE GESTIÓN DE LOS CANDIDATOS A CONCEJALES
DEL MUNICIPIO TORRES ESTADO LARA
REPRESENTADOS POR LA ORGANIZACIÓN CON FINES POLITICOS
PROCOMUNIDAD

JUSTIFICACIÓN:

El movimiento político Procomunidad (Pro Defensa a la Comunidad) presenta al pueblo del Municipio Torres un programa sencillo y realizable bajo la premisa de que el desarrollo y progreso se obtiene básicamente por la dinámica actuación del recurso humano, el único capaz de generar nuevos recursos o mejorar los existentes.

El movimiento político Procomunidad propone un nuevo municipio para este siglo:

- Un municipio sostenible por la propia economía local, de manera que su estructura burocrática y sus gastos ordinarios de administración sean pagados con ingresos propios. Para ello debe extenderse la base de contribuyentes y hacerse mucho más eficiente la recaudación.
- Un municipio lugarizado, es decir, pertinente o apropiado a la realidad social y espacial que representa y que se ocupa de los asuntos que le son propios. La organización y diversidad municipal será heterogénea adaptada a las necesidades de la comunidad, atendiendo en forma obligatoria en la competencias y servicios.
- Un municipio eficaz, de manera que atienda las demandas de la comunidad que agrupa, represente los intereses propios de la vida local, preste los servicios que debe prestar impulse el desarrollo según la vocación estratégica del lugar. Esto implica una amplia base de participación ciudadana, la cual debe estar bien informada y estimulada al contribuir en el proceso colectivo que conduzca a mejorar su calidad de vida y a preservar los valores colectivos.

- La modernización de la función pública municipal para que nuestro Municipio sea capaz de responder con eficiencia a los principios y exigencias de liderazgo, participación, competitividad, responsabilidad y alianzas estratégicas de cooperación. El gobierno municipal debe responder a los principios de participación y transparencia, de manera que las decisiones sean tomadas mediante mecanismos eficaces de gestión colectiva.

PLAN DE ACCIÓN

La materialización de mejorar el Municipio en nuestras proposiciones se basara en la ejecución de acciones conformadas por la gestión, control y legislación de nuevas ordenanzas.

- Acompañar a las comunidades en la gestión y solución de sus principales problemas a través de planes y propuestas surgidas de las diferentes comisiones permanentes y acuerdos aprobados por el concejo municipal
- Proponer y acompañar a las comunidades ante los diferentes organismos públicos y privados en la canalización y solución de sus problemas
- Proponer la ordenanza municipal para establecer sanciones en el desacato no justificado al llamado del concejo municipal o sus comisiones
- Proponer la ordenanza municipal para promover el empleo mediante el fortalecimiento del turismo, convenios con el sector privado y el gobierno nacional y regional.

- Proponer ordenanzas municipales basadas en las competencias de los Municipios establecida en el artículo 56 ordinales e y f de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal por ejemplo: competencias de servicios de agua potable, electricidad, gas doméstico entre otros
- Reformular las ordenanzas existentes bien sea por obsoletas y por no estar adecuado al nuevo marco legal vigente a nuestro país por ejemplo cementerios municipales , urbanismo, hacienda municipal, mataderos, organización del poder público municipal
- Reformular el Reglamento Interior y de Debates estableciendo la modernización de la Función Pública Municipal para mejorar la atención a las comunidades

Para concluir nuestro trabajo estará enmarcado en el respeto de la Constitución Bolivariana y Leyes de la República, en el dialogo serio y responsable donde nuestro lema Pro Defensa de la comunidad es hacerlo realidad.